

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.073
De 24 de agosto de 2026.

“Por el cual se designa al servidor público GUSTAVO N. COLLADO M., como Jefe, Encargado de la Estación Dulceacuícola de Maricultura del Pacífico, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 16 de agosto de 2026 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que debido a la ausencia por renuncia del encargado de la jefatura de la Estación Dulceacuícola de Maricultura del Pacífico. Es necesario designar a un Jefe Encargado de dicha Unidad, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **GUSTAVO N. COLLADO M.**, como Jefe, Encargado, de la Estación Dulceacuícola de Maricultura del Pacífico, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, adicional a las funciones técnicas que realiza, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 16 de agosto de 2026 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, del 16 de agosto de 2026 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

